POLÍTICA DE NO ALCOHOL Y DROGAS



Versión: 03 Fecha: 16/03/2022 Página: 1 de 1

POLITICA DE NO ALCOHOL Y NO DROGAS

La Cooperativa Nacional de Docentes es consciente que el consumo regular de alcohol, sustancias alucinógenas, psicoactivas y el tabaquismo son nocivos para salud de nuestros funcionarios y de igual forma disminuyen la capacitada laboral para desempeñarse en forma adecuada y no afectar seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de otros funcionarios.

Debido a ello, la empresa prohíbe:

- El uso, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes y tabaco al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, tanto en las instalaciones de la empresa o actividades de trabajo fuera de la oficina.
- A todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (Drogas que tienen la habilidad de alterar los sentimientos, percepciones o humor del individuo (afectan el sistema nervioso central), produciendo excitación e incoordinación psicomotora), así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en dicho sitio.
- Está igualmente prohibido el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros empleados en el normal desempeño laboral.

Por consiguiente, la empresa promueve y fomenta actividades, campañas de capacitación y sensibilización para prevenir e informar a todos sus trabajadores, contratistas que se encuentren involucrados en los proyectos de ejecución.

La violación de esta política, se considera falta grave y en consecuencia la Cooperativa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo a lo establecido por la ley según sea el caso.

SANDRA LILIANA FUENTES C. ENCARGADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LUZ HELENA ALZATE TABARES
GERENTE